

que las dexas no sean Incluidos en el as
lojamiento de las tropas que transitaran por
esta zina y para todo lo referido las das
Comision en forma =

Soldados La Real Cedula que siendo continuado el
transito de las Reales tropas por este pueblo
y haberse encontrado gran dificultad en
aloxar los Comandantes y Cabos principales
de los Batallones y Regimientos = Hecho
que los señores don Juan de la qual Comendador
de la Cruz y don Jorge Fernandez de Molinay las
dhas Regidores soliciten el que se busque
Casa Capaz y adornarla de todo lo necesar
io para que en ella se aposenten y alo
jen dichos Comandantes y Sres. hospedados y se
pase con lo que a dichos señores parezca conve
niente a fin de que veniendo legados puedan
venzarse las demas dificultades y Controver
sias con los Subalternos de dichos Batallones
para todo lo qual se da a dichos señores Comision
en forma y el gasto que para ello se hiziere
se lo pague el Mayordomo de Propio en
virtud de este Decreto con el qual se certifi
ficacion de los Caballos Comisionarios to
mada la razon por el Contador se p as
sara a dicho Mayordomo en las Cuentas

